

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

215**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.087 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luisa Bustarviejo Revilla, contra Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei Región de España y don José María Garrido Bermúdez, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 3 de febrero de 2012.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 32, doña María Luisa Gil Meana, y con mi asistencia, el secretario judicial, don David Atienza Marcos, comparecen: como parte demandante, doña María Luisa Burtarviejo Revilla, con documento nacional de identidad número 51321945-K, y asistida por el letrado don Rafael F. Diéguez Pérez, con carné profesional número 66.747, y como parte demandada, Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei Región de España, representada por don Javier Domínguez Calatayud, con documento nacional de identidad número 14851168-E, en virtud de poder otorgada en Madrid, el 24 de junio de 2004, ante el notario don Víctor Manuel Garrido de Palma, al número 1.558, de su protocolo que en este acto exhibe y retira, y asistido por el letrado don Carlos María Ruiz García, con carné profesional número 67.201, y don José María Garrido Bermúdez, que no comparece.

Su señoría solicita del Juzgado la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos: falta de citación del demandado don José María Garrido Bermúdez, y para que en cuatro días la actora especifique los contratos de trabajo de la misma.

La parte no se opone en la suspensión solicitada.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario judicial, doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José María Garrido Bermúdez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.590/12)